



INGENIERÍA
DEL ENTORNO
NATURAL

PROMOTOR



Mancomunidad de los
Canales del Taibilla

CONSTRUCTOR



**SERVICIO DE VIGILANCIA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE
MEDIO AMBIENTE PARA LAS OBRAS DEL "PROYECTO 10/14 DE
MEJORA DE LA IMPULSIÓN DEL RAMAL DE CIEZA (MU/VARIOS)"**

INFORME DEL PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL



REDACCIÓN
INGENIERÍA DEL ENTORNO NATURAL SL

M^a Victoria Vicente Valero
Ingeniera de Montes- Ing. Téc. Forestal

Mayra Aguado López
Doctora en Ciencias Biológicas

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	1
1.1.	Plan de Vigilancia Ambiental.....	1
1.2.	Antecedentes.....	1
1.3.	Objeto del informe.....	2
1.4.	Fase actual.....	2
1.5.	Tramitación.....	3
2.	RESUMEN DE ACTUACIONES.....	4
2.1.	Actuaciones proyectadas.....	4
2.2.	Trabajos ejecutados.....	6
2.3.	Desarrollo de medidas medioambientales.....	7
3.	ACTUACIONES EN FASE DE CONSTRUCCIÓN.....	11
3.1.	Check list. Vigilancia ambiental en la fase de construcción.....	11
3.2.	Conclusiones.....	19
4.	DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA.....	20
5.	ANEXOS.....	28
	ANEXO 01. ACUSE DE RECIBO DE INFORMES DE SUPERVISIÓN ARQUEOLÓGICA PREVENTIVA	29
	ANEXO 02. AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS EN TERRENO FORESTAL EN ÉPOCA DE PELIGRO DE INCENDIO FORESTAL	30

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Plan de Vigilancia Ambiental

El Plan de Vigilancia Ambiental, o Programa de Vigilancia Ambiental, en adelante PVA, tiene como finalidad comprobar la magnitud real y distribución de los impactos negativos previstos, y especialmente de los no previstos cuando ocurran, para asegurar así el desarrollo de nuevas medidas correctoras adicionales cuando se necesiten.

El PVA corresponde a la ejecución de las obras del **PROYECTO 10/14 DE MEJORA DE LA IMPULSIÓN DEL RAMAL DE CIEZA (MU/VARIOS)**, cuyo promotor es la **MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA**. La empresa contratista de la obra es la **UTE RAMAL DE CIEZA** (en adelante, el Contratista).

El PVA consta de una serie de controles que se han de observar y cumplimentar. Para asegurar la correcta ubicación y funcionamiento de las medidas protectoras y correctoras y asimismo, controlar los impactos, tanto los previstos como los imprevistos, se establecen los parámetros del medio a analizar y la periodicidad de las comprobaciones.

El seguimiento abarca a las medidas preventivas y correctoras, así como el control de los parámetros indicadores de la eficacia de las mismas, su evolución y arraigo, tanto en la fase de obra, como en la fase explotación durante el periodo de garantía.

1.2. Antecedentes

El **PROYECTO 10/14 DE MEJORA DE LA IMPULSIÓN DEL RAMAL DE CIEZA (MU/VARIOS)** constituye el desarrollo de la primera fase del Proyecto Informativo "ABASTECIMIENTO A LOS MUNICIPIOS DE YECLA Y JUMILLA DESDE LAS INSTALACIONES DE LA MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA (MURCIA)". Cuando se tramitó la Evaluación de Impacto Ambiental de dicho proyecto informativo, constaba de 3 fases. Por ello, la DIA de dicho proyecto informativo incluye las 3 fases. Durante la ejecución de esta primera fase sólo habrán de tenerse en cuenta las medidas aplicables a la misma, que son las incluidas en este PVA.

Las obras del PROYECTO 10/14 DE MEJORA DE LA IMPULSIÓN DEL RAMAL DE CIEZA (MU/VARIOS) consisten principalmente en la mejora del sistema de abastecimiento al ramal de Cieza, Albarán y Blanca, construyendo un nuevo sistema de impulsión desde la Estación de Tratamiento de Agua Potable de Sierra de la Espada hasta el inicio del actual ramal, situado antes del sifón del Puerto de la Losilla. La actuación comprende la ejecución de una serie de infraestructuras en el interior de la citada ETAP (bombeo de recirculación, impulsión de Cieza y depósito de planta) y otras en el exterior (conducción de impulsión y un depósito de regulación en su final). Las obras se sitúan en los términos municipales de Molina de Segura y Ulea (Murcia).

1.3. Objeto del informe

El objeto del informe mensual es recopilar la información recogida durante las tareas de seguimiento y vigilancia ambiental de la obra a lo largo de cada mes.

En este informe se resumen los controles llevados a cabo, las incidencias detectadas en materia medioambiental, se incorpora documentación fotográfica donde se refleja el estado de las obras en esta materia, y se informa acerca del grado de cumplimiento de las medidas ambientales establecidas en las sucesivas fases de tramitación del proyecto.

1.4. Fase actual

El Programa de Vigilancia Ambiental se estructura en dos fases: de construcción, que se corresponde, básicamente, con las operaciones de desbroce y excavación, así como la construcción de infraestructuras; y de seguimiento, que se corresponde con la restauración y regeneración de la cubierta vegetal afectada por las obras.

El presente informe concierne a la fase de construcción y corresponde al mes de marzo de 2019.

1.5. Tramitación

El presente informe, según se establece en el Programa de Vigilancia Ambiental, debe ser remitido a la Dirección de Obra de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla y a la Dirección General de Medio Natural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En cuanto a los informes de vigilancia ambiental presentados hasta la fecha ante la Oficina de Impulso Socioeconómico del Medio Ambiente, no se ha recibido hasta la fecha ninguna comunicación ni acuse de recibo.

2. RESUMEN DE ACTUACIONES

2.1. Actuaciones proyectadas

Las infraestructuras proyectadas en el proyecto objeto de seguimiento son las siguientes:

Obra de toma-entrega en el Canal del Segura

El punto de inicio de todo el proyecto será la obra de toma de agua del Canal del Segura, que a su vez será también obra de entrega de agua al propio canal desde el nuevo depósito de planta a construir (recirculación de agua). Desde dicha obra de toma se aspirará el agua de la impulsión de recirculación que será bombeada hasta el nuevo depósito de planta, desde el cual tomará el agua la nueva estación de impulsión de Cieza que elevará el agua del Canal hasta el nuevo depósito de regulación de 10.000 m³ desde el que se abastecerá a Cieza, Abarán y Blanca.

Estación de impulsión de recirculación y conducción de impulsión de recirculación

Se ubica en el recinto de la Estación de Tratamiento de Agua Potable (en adelante, ETAP) de Sierra de la Espada, en una parcela situada junto al Canal del Segura y ocupada en la actualidad, en parte, por pinos que deberán ser retirados. Estará conformada por 4 estancias diferenciadas; el foso de bombas (que albergará las bombas); un foso intermedio (de menor profundidad); la tercera estará a nivel de urbanización (contiguo a los dos anteriores y se usará para descarga del puente grúa); y la última será la destinada a sala de cuadros y control.

Depósito de planta de 15.000 m³

Se ubica, en parte, dentro de los terrenos que conforman el recinto de la ETAP de Sierra de la Espada, en una parcela desocupada en la actualidad y situada al este, cercana a la parcela de la impulsión de recirculación y al sur del edificio del bombeo del lavado de filtros de la planta. Debido a que las dimensiones del depósito, será necesaria la expropiación de parte de la parcela privada contigua (unos 4.000 m²), incrementado así la superficie total del recinto de Sierra de la Espada.

Estación de impulsión de Cieza

Se ubica en el recinto de la ETAP de Sierra de la Espada, en una parcela desocupada en la actualidad y situada al este, cercana a la parcela de la impulsión de recirculación y al

sur del edificio del bombeo del lavado de filtros de la planta.

- Arquetas y conexiones en la ETAP de Sierra de la Espada:

- Sistema de entrada al depósito por gravedad (reversible).
- Tubería de salida depósito para conexión al Canal del Segura.
- Derivación para lavado de filtros y servicios auxiliares ETAP.

Nueva conducción impulsión del ramal de Cieza

Se ha trazado de forma paralela a las instalaciones de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla existentes en la zona, por las ventajas de explotación y para minimizar la afección a la estructura parcelaria. Se podrían diferenciar cinco tramos distintos.

Depósito de regulación de 10.000 m³

Se ha ubicado en el paraje de "la Losilla" del término municipal de Ulea (Murcia) y ocupará una superficie cercana a los 4.800 m².

Obras de reposición de los servicios afectados

En el caso de la ETAP las reposiciones serán de canalizaciones eléctricas, tuberías de abastecimiento y saneamiento, pozos de registro, vallas, aceras y bordillos y reposición de aglomerado principalmente. En el caso de la conducción de impulsión y el depósito de regulación estas serán por un lado conducciones tanto de servicios urbanos, como de riego, reposiciones de aglomerado, así como adecuaciones de las fincas y caminos privados afectadas por la traza, vallas de cerramiento, etc.

Instalaciones eléctricas

Ubicadas dentro de la ETAP y en el nuevo depósito de regulación de 10.000 m³ para alimentar a todos los elementos anteriores (estaciones de bombeo y depósitos), compuestas por líneas aéreas de Media Tensión, transformadores e instalación en baja tensión.

Instalaciones de mando y comunicación

Obedece a la necesidad de elevar agua a los distintos escenarios hidráulicos, así como controlar la elevación. Compuesta por diversos elementos de instrumentación y medida (caudalímetros, traductores de presión, de nivel, etc.) y red de telecontrol vía microondas compuesta por diversa antenas, emisoras, repetidores distribuidos por la traza.

Trabajos de integración ambiental

Medidas ambientales preventivas y correctoras, indicadas en el Estudio de Impacto Ambiental, que tendrán como fin el mantener la biodiversidad vegetal y animal del lugar, que éste vuelva a sus condiciones naturales iniciales y que se produzca la restauración y regeneración de la cubierta vegetal en esas zonas.

2.2. Trabajos ejecutados

Durante el mes de marzo no se ha trabajado en la construcción de la conducción.

Se han realizado riegos de ejemplares trasplantados de *Teucrium libanitis* y la corta y poda de pinos en el MUP 175 "Casa del Tío Roque".

Se ha recibido el *Acuse de recibo de informes de Supervisión Arqueológica preventiva en Proyecto 10/14 de Mejora de la impulsión del Ramal de Cieza* de la Dirección General de Bienes Culturales (Servicio de Patrimonio Histórico).

También se ha obtenido la *Autorización para la realización de trabajos en terreno forestal* emitida por la Unidad de Agentes Medioambientales y Defensa Forestal de la Dirección General de Medio Natural, que autoriza a trabajar en época de peligro de incendio forestal, con condiciones.

Sigue pendiente la presentación por parte de la UTE de una planificación actualizada en la que detalle como pretende llevar a cabo los trabajos en el periodo restante hasta acabar el plazo de ejecución. Los trabajos en abril estarán condicionados fundamentalmente por la presentación de la citada planificación y por la capacidad de la UTE para llevarla a cabo.

2.3. Desarrollo de medidas medioambientales

En el siguiente cronograma se reflejan las medidas a realizar y controlar por el servicio de vigilancia ambiental de la obra.

Actuación	Mes1	Mes2	Mes3	Mes4	Mes5	Mes6	Mes7	Mes8	Mes9	Mes10	Mes11	Mes12	Mes13	Mes14	Mes15	Mes16	Mes17	Mes18	Garantía	
Solicitud de autorización de afección a especies vegetales y de cruce de vía pecuaria																				
Reconocimiento del terreno para detección de nidos																				
Jalonamiento de obra, accesos, parque maquinaria e instalaciones auxiliares																				
Plan de gestión de residuos																				
Revisión de documentación de maquinaria de obra																				
Foso de lavado de maquinaria acondicionado																				
Habilitación de zona de instalaciones auxiliares y estancia de vehículos																				
Señalización de obras																				
Acondicionamiento de zona específica para residuos																				
Habilitar losa de hormigón o una lona impermeable en parque de maquinaria																				
Trasplante de vegetación catalogada																				
Malla protectora en especies vegetales protegidas y																				

Actuación	Mes1	Mes2	Mes3	Mes4	Mes5	Mes6	Mes7	Mes8	Mes9	Mes10	Mes11	Mes12	Mes13	Mes14	Mes15	Mes16	Mes17	Mes18	Garantía
hábitats de interés comunitario																			
Plan de restauración vegetal: planificación de trasplantes y revegetaciones																			
Mantener los primeros horizontes del suelo (primeros 10 cm) en cordones de baja altura																			
Realización de riegos periódicos																			
Comprobación de protección frente a dispersión de partículas a la atmósfera																			
Mediciones de ruido																			
Revisión de zanjas: valladas en zonas naturales RN2000, menos de 500 m abiertos, con rampa al final																			
Época nidificación de aves de marzo a agosto																			
Evitar derrames de combustible, y acopios en ramblas y cauces																			
Cruces de ramblas en época de estiaje																			
Gestión de residuos: separación, identificación y gestión autorizada																			
Vigilancia arqueológica																			

Actuación	Mes1	Mes2	Mes3	Mes4	Mes5	Mes6	Mes7	Mes8	Mes9	Mes10	Mes11	Mes12	Mes13	Mes14	Mes15	Mes16	Mes17	Mes18	Garantía
Terminar los taludes de los desmontes con pendientes suaves tipo 2H:1V																			
Integración paisajística de tuberías aéreas																			
Instalar fuentes de luz de alumbrado a baja altura y con eficiencia energética																			
Instalación de medidas protección de fauna en tendidos eléctricos																			
Restauración vegetal con vegetación autóctona																			
Desmantelamiento de instalaciones en desuso																			
Realización de banquetas con microcuencas recolectoras en las zonas de mayor pendiente																			
Descompactación de suelos, laboreo y condicionamiento final																			
Creación de majanos si se considera oportuno																			
Retirada de elementos de obra y limpieza final																			
Seguimiento de plantaciones en periodo de garantía																			

De las medidas indicadas en la tabla anterior, durante este mes se han desarrollado las siguientes.

- Riego de ejemplares trasplantados de *Teucrium libanitis* y mejora selvícola en el MUP 175 según el PLAN DE RESTAURACIÓN DE LAS ESPECIES DE FLORA PROTEGIDA AFECTADAS POR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO 10/14 DE MEJORA DE LA IMPULSIÓN DEL RAMAL DE CIEZA (MU/VARIOS).
- Gestiones relacionadas con la *Autorización para la realización de trabajos en terreno forestal* por la Unidad de Agentes Medioambientales y Defensa Forestal de la Dirección General de Medio Natural.

3. ACTUACIONES EN FASE DE CONSTRUCCIÓN

3.1. Check list. Vigilancia ambiental en la fase de construcción

1. Control de préstamos y vertederos.
<ul style="list-style-type: none"> - Préstamos procedentes de canteras autorizadas - Sellado de Vertederos - Medios humanos, técnicos y procedimientos para la separación de cada tipo de RCD.
Durante el mes de marzo no se ha trabajado en este ámbito.
2. Control de áreas ocupadas e instalaciones auxiliares de obra.
Se mantiene en buen estado el área de casetas de obra dentro de la ETAP de Sierra de la Espada.
Se mantienen las ocupaciones como el mes anterior.
3. Control de la contaminación de partículas sólidas y gases a la atmósfera
<ul style="list-style-type: none"> - Ejecución de riegos periódicos en zonas de movimientos de tierras - Detener la obra si se producen vientos con velocidad superior a 60 Km/h - Acopios de áridos protegidos o humedecidos para evitar dispersión de partículas - Los camiones están recubiertos con lonas - Uso de vehículos y maquinaria que hayan superado recientemente la inspección técnica - Se reduce la altura de caída cuando se descarga el material, evitando de este modo la excesiva dispersión - Se elige la correcta orientación del camión respecto a las corrientes de aire a la hora de hacer descargas - Los vehículos y la maquinaria circulan a baja velocidad
Durante el mes de marzo no se ha trabajado en este ámbito. Solamente se han

realizado trabajos con herramientas manuales derivados del Plan de Restauración inicial en el MUP 175 de Ulea.

4. Control de la contaminación sonora.

- Los vehículos y la maquinaria circulan a la velocidad máxima indicada y cumplen normativa vigente, ITV, etc.
- Mediciones de ruido

No se han producido emisiones sonoras por maquinaria durante este mes. Solamente se han realizado trabajos con herramientas manuales derivados del Plan de Restauración inicial en el MUP 175 de Ulea.

5. Control de afecciones al suelo.

- Mantener los primeros horizontes del suelo (primeros 10 cm) en cordones de baja altura
- Acondicionar un lugar para la estancia de los vehículos
- Habilitar una losa de hormigón o una lona impermeable en parque de maquinaria
- Evitar realizar nuevos caminos de acceso a las obras
- Habilitar zona para instalaciones auxiliares
- Desmantelar las tuberías que queden en desuso
- No realizar ningún tipo de incineración
- Llevar a cabo tareas de laboreos en las zonas que se hayan utilizado como parque de maquinaria y acopio de materiales
- Llevar a cabo tareas de plantaciones y/o siembras en las zonas que se hayan utilizado como parque de maquinaria y acopio de materiales
- Realizar banquetas con microcuencas recolectoras en las zonas de mayor pendiente
- Descompactar los terrenos de paso de maquinaria y ocupación temporal

Los trabajos realizados durante este mes no han producido afecciones negativas al suelo.

Se mantiene en buen estado la zona de instalaciones auxiliares de obra dentro de la ETAP. Todo se encuentra como el mes anterior.

6. Control de la calidad de las aguas superficiales.

- Evitar derrames que puedan contaminar las aguas o los cauces
- Impermeabilizar zona parque maquinaria
- Foso de lavado maquinaria
- Evitar labores de mantenimiento de maquinaria en la obra
- Llevar a cabo los cruces de ramblas por la tubería proyectada en la época de estiaje
- Verificar la gestión de residuos

Todavía no se han gestionado residuos con empresa autorizada.

Los trabajos realizados durante este mes no han producido afecciones.

7. Control de la protección de la vegetación.

- Identificar y contar las especies catalogadas que se vean afectadas de forma directa por la ejecución de las obras
- Delimitar y amojonar zonas sensibles RN2000 (LIC ES6200042 "Yesos de Ulea")
- Hacer un reconocimiento visual "in situ", antes del replanteo de las obras, de especies protegidas y catalogadas
- Solicitar autorización de trabajos que pueden afectar a especies de flora protegidas
- Trasplantar las unidades de vegetación catalogada que puedan verse afectadas por las obras
- Redactar un Plan de restauración vegetal para las zonas afectadas por las obras
- Trabajar fuera de la zona ocupada por la vegetación natural protegida
- Jalonar la obra, los accesos, el parque de maquinaria y cualquier otra instalación auxiliar

- Ubicar parques de maquinaria fuera de terrenos forestales y naturales
- Limitar el movimiento de la maquinaria para reducir afecciones a vegetación
- Terminar los taludes de los desmontes con pendientes suaves tipo 2H:1V
- Descompactar los suelos y revegetar con especies autóctonas
- Reforestar la zona afectada por las obras con vegetación autóctona
- Revegetar con la mayor brevedad posible, para reducir riesgo de erosión
- Realizar el seguimiento de las plantaciones durante el periodo de garantía
- Realizar inspecciones trimestrales en LIC a la traza de las tuberías en periodo de garantía
- Realizar inspecciones extraordinarias si se dan lluvias fuertes, etc. en periodo de garantía

Se han realizado los riegos de ejemplares trasplantados de *Teucrium libanitis* siguiendo las indicaciones de la Resolución AUF/2018/0090_1 de la Dirección General de Medio Natural de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, por la que se otorga autorización para la ejecución de las obras correspondientes al *Proyecto 10/14 de mejora de la impulsión del ramal de Cieza*, en cuanto a la afección a especies de flora y a Red Natura 2000.

También se han realizado las cortas y podas de *Pinus halepensis* en el MUP 175 "Casa del Tío Roque" y esparcido de restos en zona caliza cercana. Los residuos vegetales serán cortados en trozos inferiores a 0,5 m y esparcidos en la zona caliza para incorporar materia orgánica al suelo.

Está pendiente de presentar el informe con las actuaciones de los trasplantes y mantenimiento de *Teucrium libanitis* al servicio de Biodiversidad de la Oficina de Impulso Socioeconómico del Medio Ambiente (Dirección General de Medio Natural).

8. Control del riesgo de incendios.

- Medidas de prevención y lucha contra incendios forestales.
- Cumplimiento de normativa vigente.

Se dispone en obra de extintores en las casetas de las instalaciones auxiliares, así

como en la maquinaria de obra.

Se ha obtenido la *Autorización para la realización de trabajos en terreno forestal* emitida por la Unidad de Agentes Medioambientales y Defensa Forestal de la Dirección General de Medio Natural, que autoriza a trabajar en época de peligro de incendio forestal, con condiciones. Se adjunta la autorización.

9. Control de la protección de la fauna.

- Respetar la época de nidificación de las aves entre los meses de marzo y agosto, ambos inclusive
- Realizar el reconocimiento del terreno previo a los trabajos de desbroce para detección de nidos
- Control visual de las excavaciones antes del relleno
- Vallar las zanjas en zonas naturales y espacios protegidos
- Mantener las zanjas abiertas en menos de 500 metros de longitud sin introducir la tubería
- Dejar el extremo de la excavación de zanja con una rampa para fauna
- Controlar de forma exhaustiva los niveles sonoros: mediciones de ruido
- Restringir el tránsito de vehículos y maquinaria en los viales que discurran por las áreas de nidificación
- Instalar las medidas necesarias en los nuevos tendidos eléctricos para proteger a la fauna
- En caso de afección a ejemplares de fauna silvestre informar de la localización en el teléfono del Centro de Recuperación de Fauna de El Valle. (Recogida animales: 610 591 759 / Centro Recup.: 968 842 271)
- Depositar acopios de piedra en las zonas forestales (estratos G y H) para reducir la pérdida de refugio para reptiles y otra fauna.
- Asociar los puntos de medición de ruido con:
 - ✓ En la zona de la ETAP Sierra de la Espada (estrato A): por la intensidad del trabajo y por ser los pinos carrascos y eucaliptos plantados un posible dormitorio de aves. Este es el punto menos relevante por ser el más antropizado.
 - ✓ En el Barranco del Carrizalejo (estrato C): por la presencia de oquedades, que

representan un hábitat potencial para murciélagos.

- ✓ El Barranco del Mulo (estrato E): por la presencia de aves acuáticas en el cauce y la posible presencia de murciélagos en las construcciones de las inmediaciones.
- ✓ La zona forestal (estrato H): por ser hábitat potencial de chova piquirroja y otras aves protegidas.

En las actuaciones realizadas este mes no se han producido afecciones a la fauna.

10. Control de las alteraciones del paisaje.

- Seguimiento de impactos sobre el patrimonio histórico-cultural
- Utilizar características de la obra lo más parecido posible al entorno para favorecer la integración
- Instalar fuentes de luz para alumbrado final a baja altura para reducir contaminación lumínica
- Tener en cuenta la eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior
- Integrar paisajísticamente las tuberías aéreas y sus bases de hormigón
- Retirar las conducciones aéreas en desuso
- Plantar con vegetación autóctona o con vegetación arrancada durante la fase de construcción

Durante el mes de marzo, al no ejecutarse trabajos de excavaciones, ni movimientos de tierras, no se ha realizado seguimiento arqueológico.

Tampoco se realizó informe de seguimiento arqueológico de febrero, debido al escaso volumen de trabajo ejecutado en ese mes. Se prevé que se retome en breve la ejecución y el seguimiento arqueológico.

Se ha recibido el *Acuse de recibo de informes de Supervisión Arqueológica preventiva en Proyecto 10/14 de Mejora de la impulsión del Ramal de Cieza* de la Dirección General de Bienes Culturales (Servicio de Patrimonio Histórico).

11. Control de la Gestión de Residuos.

- Redacción y cumplimiento de Plan de Gestión de Residuos por el Contratista.
- Durante la fase de construcción, se habilitará un lugar o lugares debidamente aislados e impermeabilizados para los residuos y el acopio de maquinaria,

combustibles, etc.

- Los residuos generados deberán separarse en la misma obra con el fin de facilitar la reducción en origen de los mismos y su recogida selectiva.
- Los residuos de la construcción que se generen deberán entregarse para su depósito o valorización a gestor autorizado quién deberá trasladarlos a vertedero autorizado o planta de tratamiento autorizada. Los residuos peligrosos generados se separarán en la propia obra del resto de residuos y se entregarán a gestor autorizado.
- No podrá disponerse ningún envase, depósito o almacenamiento de residuos sobre el mismo suelo o sobre una zona conectada a red de recogida y evacuación de aguas alguna.
- Los residuos sólidos y líquidos (aceites usados, grasas, filtros, restos de combustible, etc.), no podrán verterse sobre el terreno ni cauces, debiendo ser almacenados de forma adecuada para evitar su mezcla con agua u otros residuos y serán entregados a gestor autorizado conforme a su naturaleza y características.
- Transportistas y vertederos autorizados por la CARM.
- Vigilar la correcta ejecución del Plan de desamiantado para tuberías de fibrocemento.

Desde que comenzó la obra no se han presentado justificantes (albaranes, facturas) de gestión de residuos, de ningún tipo, ni inertes ni peligrosos.

La empresa seleccionada para la gestión de residuos no peligrosos es Gestora de Residuos 2010 SL.

Todavía no se ha contratado a ningún gestor de residuos peligrosos.

12. Control de la reposición de infraestructuras y servicios afectados.

Se han realizado diversas catas para localización de servicios. Adicionalmente, se ha llevado a cabo la reposición de arquetas y canalizaciones de riego que se han roto por la ejecución de las obras.

Este mes no se ha avanzado en estos trabajos.

13. Control de la afección a vías pecuarias.
- Solicitar autorización de cruce con vías pecuarias.
Se dispone de la <i>Resolución de la Directora General De Medio Natural, relativa a ocupación de terrenos en la Vía Pecuaria denominada "Vereda De La Rambla Del Carrizalejo", clasificada entre las de los términos municipales de Molina de Segura y de Ulea, con destino a la instalación de tubería en ejecución del "Proyecto 10/14 De Mejora De La Impulsión Del Ramal De Cieza (Mu/Varios)", de la que es beneficiario el Organismo Autónomo Mancomunidad De Los Canales Del Taibilla.</i> Se adjunta copia de la resolución.
14. Control de las operaciones de desbroce del terreno.
Este mes no se han realizado trabajos de este tipo.
15. Control de las operaciones de excavación.
Este mes no se han realizado trabajos de este tipo.
16. Control de las operaciones de transporte y acopios de materiales, tránsito de maquinaria.
Este mes no se han realizado trabajos de este tipo.
17. Control de las operaciones de construcción de infraestructuras.
Este mes no se han realizado trabajos de este tipo.
18. Control de las operaciones de creación de otras infraestructuras o servicios.
No hay otras infraestructuras o servicios hasta la fecha.
19. Control de limpieza de la zona de obras.
<ul style="list-style-type: none"> - Revisión visual de la limpieza de las obras - Adecuación de la obra al entorno - Limpieza final de elementos y señales de las obras y recogida de escombros o vertidos
El estado de orden y limpieza es el mismo del mes anterior, puesto que no se ha avanzado en la ejecución.

3.2. Conclusiones

Durante el mes de marzo apenas se han realizado trabajos. Solamente se han realizado riegos de ejemplares trasplantados de *Teucrium libanitis* y la corta y poda de pinos en el MUP 175 "Casa del Tío Roque".

Se ha obtenido la Autorización para la realización de trabajos en terreno forestal emitida por la Unidad de Agentes Medioambientales y Defensa Forestal de la Dirección General de Medio Natural, que autoriza a trabajar en época de peligro de incendio forestal, con condiciones.

Como en el mes anterior, sigue pendiente la presentación por parte de la UTE de una planificación actualizada en la que detalle como pretende llevar a cabo los trabajos en el periodo restante hasta acabar el plazo de ejecución. Los trabajos en abril estarán condicionados fundamentalmente por la presentación de la citada planificación y por la capacidad de la UTE para llevarla a cabo.

Murcia, marzo de 2019

INGENIERIA DEL ENTORNO NATURAL SL

INGENIERÍA DEL ENTORNO NATURAL S.L.
eⁿ
CIF B02419869
Pino 4. 1º D. 02008. Albárcete
Avda. Pompeya 10. 1º - 3º. 30500.
Molina de Segura, Murcia
T/F 968 979 576
www.entornonatural.org info@entornonatural.org

4. DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA

FOTO 1. Zona de trasplantes de *Teucrium libanitis* en el MUP 175 "Casa del Tío Roque" de Ulea.



FOTO 2. Estado de ejemplares trasplantados a las 8 semanas.



FOTO 3. Estado de ejemplares trasplantados a las 8 semanas.



FOTO 4. Estado de ejemplares trasplantados a las 8 semanas.



FOTO 5. Estado de ejemplares trasplantados a las 8 semanas.



FOTO 6. Estado de ejemplares trasplantados a las 8 semanas.



FOTO 7. Detalle de plantas recién regadas el 22 de marzo



FOTO 8. Zona de trabajo de mejora selvícola en el MUP 175 "Casa del Tío Roque" de Ulea.



FOTO 9. Vista de parcelas replanteadas con estacas para las cortas y podas de *Pinus halepensis*.



FOTO 10. Detalle de poda de pie de pino carrasco con herramientas manuales.



FOTO 11. Vista de los restos vegetales en el MUP 175 antes de ser retirados de la zona de yesos.



FOTO 12. Vista de la zona de mejora junto a *Teucrium libanitis*.



FOTO 13. Trabajos de recogida de restos vegetales para traslado a zona caliza.



FOTO 14. Detalle de acopio de restos de corta y poda de pinos en zona caliza del MUP 175 para su posterior tronzado en trozos de menos de 0,5 m.



FOTO 15. Vista de la zona caliza con los restos vegetales acopiados.



5. ANEXOS

ANEXO 01.

ACUSE DE RECIBO DE INFORMES DE
SUPERVISIÓN ARQUEOLÓGICA PREVENTIVA



S/ref.:
S/exppte.:
S/fecha:

Destinatario: UTE RAMAL DE CIEZA
Nº REGISTRO: 706/2019
N/ref.: CTC/DGBC/SPH N/expdte.: EXC 153/2018
Asunto: Acuse de recibo de informes de Supervisión Arqueológica preventiva en Proyecto 10/14 de Mejora de la impulsión del Ramal de Cieza

En sus escritos: por favor, cite fecha, n/ref. y n/expdte.

En relación con los escritos de Luis García Blánquez y Consuelo Martínez Sánchez, de entrada en la Administración Regional 10 de diciembre de 2018, 18 de enero y 11 de febrero de 2019, por los que remiten informes preliminares de los meses de noviembre y diciembre de 2018 y enero de 2019, de la Supervisión Arqueológica preventiva en Proyecto 10/14 de Mejora de la impulsión del Ramal de Cieza, se acusa recibo de conformidad con la misma quedando incorporada al expediente correspondiente.

EL JEFE DE SERVICIO DE PATRIMONIO HISTÓRICO
(firmado electrónicamente)
Gregorio Romero Sánchez

22/03/2019 09:54:57

ROMERO.SANCHEZ, GREGORIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-76a6c1fe-4801-c882-28fd-0050569b34e7



ANEXO 02.

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE
TRABAJOS EN TERRENO FORESTAL EN ÉPOCA DE
PELIGRO DE INCENDIO FORESTAL



Región de Murcia
Consejería de Empleo, Universidades,
Empresa y Medio Ambiente

Dirección General de Medio Natural

 <p>Región de Murcia Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente</p> <p>Dirección General de Medio Natural</p> <p>REGISTRO SALIDA</p>
Fecha 27-03-2019
Nº 201900040861

S/ Rfa	N/Rfa USOSFU201900017
Unidad: Agentes Medioambientales y Defensa Forestal	
Asunto: AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS EN TERRENO FORESTAL. TM ULEA.	
MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA CALLE MAYOR 1, CP 30201 CARTAGENA	

Con esta fecha, la Ilma. Sra. Directora General de Medio Natural, por delegación de firma según Resolución de 15 de junio de 2017, al Técnico Responsable de la Unidad de Agentes Medioambientales y Defensa Forestal ha dictado la siguiente Resolución:

Resultando que a fecha 13 de febrero de 2019 se recibe solicitud en la Dirección General de Medio Natural a nombre de **MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA con CIF Q3017002A cuyo domicilio es Calle Mayor 1, CP 30201 Cartagena** relativo a petición sobre **la autorización para la realización de trabajos en terreno forestal** perteneciente al término municipal de **Ulea con motivo de las obras del Proyecto 10/14 de mejora de la impulsión del ramal de Cieza.**

VISTO que según solicitud las obras se realizarán tanto en época de peligro alto de fuego como en época donde el riesgo es menor durante el año 2019.

VISTO que a la solicitud se adjunta una memoria descriptiva del proyecto, emplazamiento, configuración y funcionamiento de la solución y descripción general de la obras.

VISTO que la Comunidad Autónoma asume las competencias en materia de montes, aprovechamientos forestales, vías pecuarias, pastos y espacios naturales protegidos (conforme a lo establecido en art. Once, 2, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia). Y que la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, en virtud de Decreto del Presidente n.º 2/2018 de 20 de abril de reorganización de la Administración Regional publicado en el BORM n.º 91 de 21 de abril de 2018, asume las competencias en materia forestal.

CONSIDERANDO que se deberán aplicar las medidas preventivas necesarias, no solo para evitar daños a las superficies forestales, sino también a terceros no incluidos en el apartado anterior.

Resultando que se emite informe favorable con número de expediente **USOSFU201900017** sobre el particular de parte del Servicio competente, con una serie de condicionantes que se expresan en la presente Resolución.

Estudiada la petición que ha llegado a la Dirección General de Medio Natural y según lo establecido en su **artículo 6, apartados a, b, c, d, e, f y g** de la Orden de 24 de mayo de 2010 de la Consejería de Agricultura y Agua, sobre medidas de prevención de incendios forestales en la Región de Murcia para el año 2010, **resuelve positivamente la realización de los trabajos en el periodo comprendido entre el 1 y el 15 de junio de 2019** teniendo en cuenta los siguientes **condicionantes:**

PAEZ BILAZOIZ, MANUEL 26/03/2019 13:33:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-839285db-4f33-eb35-94f6-005056934e7





PRIMERO.-

- La persona/empresa autorizada **deberá comunicar** al **Centro de Coordinación Forestal (CECOFOR)** con un mínimo de 24 horas de antelación, el día y la hora en el que tendrán lugar la realización de los trabajos.
- La comunicación con el Centro de Coordinación Forestal se podrá realizar vía telefónica en el **968 17.75.00** todos los días de la semana y en horario de 16:00h a 20:00h, dicha comunicación, *será obligatoria cuando la realización de trabajos se realicen en franja inferior de 400 metros con superficie forestal*, debiendo comunicar un enlace de la dirección de obra que permita suspender la misma en caso de condiciones meteorológicas adversas.
- Las medidas de seguridad que deben contemplar las autorizaciones para el empleo de grupos electrógenos, equipos de soldadura, motores de explosión y combustión u otros son las siguientes:
 1. **Queda terminantemente prohibido el empleo de equipos de soldadura y radiales en terreno forestal.**
 2. **La zona de ubicación de maquinaria deberá quedar limpia de combustible previamente en un perímetro de 10 metros en el ámbito de trabajo**, sumando a ello un matachispas para los motores de explosión, y ampliable a 20 metros en función del volumen de los equipos. No se deberá arrancar el motor de las motosierras y equipos similares en el lugar de la carga de combustible.
 3. **Disponer de una cuba de 2.000 litros de capacidad y equipo de extinción con bomba de alta presión.**
 4. **Disponer de un observador en la zona de trabajo junto con dos operarios con mochila de 16 litros de agua formados para la extinción de incendios forestales y que actúen en caso de conato.**
 5. La empresa autorizada, adoptará todas las medidas oportunas para evitar la propagación de fuego, siendo responsables de los daños que pudieren ocasionarse.
 6. Queda prohibido arrojar fósforos, puntas de cigarros o cigarrillos, brasas o cenizas que estén en ignición.
 7. Queda prohibido arrojar fuera de los contenedores habilitados a tal efecto o vertederos autorizados, residuos que, con el paso del tiempo u otras circunstancias, puedan provocar combustión o facilitar ésta, tales como vidrios, botellas, papeles, plásticos, materias orgánicas y otros elementos similares.
 8. Mantener los equipos y maquinaria limpios de derrames de aceites o combustibles y en buen estado, realizando la carga de combustible en motosierras y otros aparatos de motor en frío, sin fumar y siempre en zonas de seguridad, con las precauciones adecuadas para evitar deflagraciones.
 9. **Para la realización de cualquier trabajo en terreno forestal se deberá disponer en las inmediaciones de extintores de agua u otros medios**





auxiliares de extinción que puedan ser útiles para evitar la propagación del fuego en una primera intervención.

10. Los equipos y maquinaria deberán estar homologados para los trabajos a desarrollar, y se utilizarán de acuerdo con los manuales de operaciones para usuarios procurados por los fabricantes, con observación de las diversas disposiciones y normativas vigentes en lo que se refiere al riesgo de incendio.

- Al margen de las anteriores normas, se estará a lo que dispongan los Agentes Medioambientales en función de las circunstancias de riesgo no contempladas en esta autorización o que puedan sobrevenir en el transcurso de la actividad por las condiciones particulares del lugar.
- **La obtención de autorización por parte de esta Dirección General, no exime ni prejuzga el cumplimiento de otra normativa sectorial aplicable o la necesidad de otorgamiento de otras licencias o autorizaciones.**
- Se deberá tener en cuenta en todo momento, la Orden en vigor por la que se establecen las medidas de prevención de incendios forestales en la Región de Murcia del año en que se haya solicitado la actividad a realizar, no obstante cuando existan razones de interés social, condiciones meteorológicas especialmente desfavorables u otros motivos que así lo aconsejen, las autorizaciones expedidas al amparo de la presente Orden podrán suspenderse temporalmente en su vigencia y efectos hasta que desaparezcan dichas razones o motivos.

SEGUNDO.- La autorización se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros y no releva de la obligación de obtener las que con arreglo a las disposiciones vigentes fueran necesarias.

TERCERO.- El incumplimiento de las condiciones anteriores supondrá la inmediata suspensión de la autorización y la interrupción de la actividad, sin perjuicio de otras responsabilidades que pudieran derivar.

CUARTO.- Notifíquese la presente Resolución al interesado con indicación de que por no poner fin a la vía administrativa contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excelentísimo Señor Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 112 y 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente.

Murcia, (documento firmado electrónicamente)
LA DIRECTORA GENERAL
P.D. EL TÉCNICO RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE
AGENTES MEDIOAMBIENTALES Y DEFENSA FORESTAL
(Resolución de 15 de junio de 2017)

Manuel Páez Blázquez

